



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230127521

Fecha: 05-04-2023



Bogotá, D.C.

(623)

Señor ANÓNIMO

Con copia a Secretaría de Habitat: siga@habitatbogota.gov.co

Asunto: Radicado 20236210020692

Referencia: Radicado Secretaría de Habitat 2-2023-24277 y radicado 1-2023 -8895

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual la Secretaría de Habitat remite copia a esta Alcaldía de respuesta dirigida a usted en el que se indica: “(...) dejando la finalidad del señor José Joaquín sin cumplirse, generando problemas posiblemente estructurales o al menos de fachada en el Conjunto Labrador IV (...)”, me permito informarle que obran los siguientes expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos 135.4 y 77.2, que por reparto correspondieron a Inspecciones de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 66 C # 61 - 01 CONJUNTO RESIDENCIAL LABRADOR 4	2022623490101091E	77.2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.	Inspección 12D
CALLE 66 C # 61 - 01 CONJUNTO RESIDENCIA EL LABRADOR IV	2022623490101092E	77.2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos	Inspección 12A
CARRERA 60 # 66 - 55	2022623490100274E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Inspección 12 D

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,


NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
 Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
 Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P 
 Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P



**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación en cartelera. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).